SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN "GIRAS DE ESTUDIOS, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".

DECRETO ALCALDICIO Nº 3689 1

QUILLÓN, 0 7 NOV 2017

VISTOS:

- 1. Fichas Técnicas N° 42 y 43 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
- 3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "Giras de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete" elaborados para normar el llamado a licitación.
- 4. Decreto Alcaldicio 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
- Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 8. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Giras de Estudios contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
- 2.- Fichas de Giras de Estudios Promoción 2017.



na 1

DECRETO

- 1. LLÁMESE, a Licitación Pública para "Giras de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2. APRUÉBASE, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "Giras de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
- 3. **NÓMBRASE,** la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Director DAEM, don Luis Rodrigo Yévenes Canales
 - Contador DAEM, don Rodrigo Lizama Fierro
 - Director Amanda Chávez N., don Francisco Aravena Zúñiga
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 4. **NÓMBRASE,** como Inspector Técnico del servicio al Director de la Escuela Amanda Chávez Navarrete don Francisco Aravena Zúñiga.
- 5. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$1.690.000.- (un millón seiscientos noventa mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003-2 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRYC/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

MUNICIPAL

- Secretaría Municipal

Subdepto. Adquisiciones DAEM.